

Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento- Plan GenT2
I. DEAGENT_2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>I. Subvenciones para la contratación y estabilización de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana (DEAGENT)</i>
Objetivo	Identificar y respaldar al personal investigador doctor de excelencia consolidada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación en universidades públicas de la Comunitat Valenciana, para la realización de un proyecto de I+D+i. Adicionalmente, seguir apoyando la realización del proyecto, una vez se establezca el personal investigador doctor de excelencia.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo
Web GVA	DEAGENT 2026
Plazo	Plazo presentación solicitudes GVA: del 1 al 26 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Plazo INTERNO SGI: hasta el 21 de septiembre de 2025 , para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de investigador distinguido del IP (art. 23 de la Ley 14/2011, de la Ciencia) a tiempo completo. • Proyecto I+D
Duración	Máximo 48 meses , prorrogables hasta dos años más, previa solicitud.
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación para la contratación del IP (salario y cuota empresarial de la Seguridad Social): 70.000 €/año. Retribución mínima bruta: 53.000 €/año. • Dotación adicional para la ejecución del proyecto: 100.000 €/ año, como máximo.
Requisitos	<p>1. Podrá solicitar estas subvenciones el personal investigador que en el momento de presentación de solicitudes NO mantenga vinculación con ninguna universidad pública o privada o centro de investigación valenciano, y cumpla AL MENOS UNO de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser beneficiario/a de una ERC starting o consolidator y estar desarrollando dicha ayuda y proyecto en una universidad o centro de investigación fuera de la Comunitat Valenciana.</p> <p>b) Haber superado la Fase 1 del proceso de evaluación de las subvenciones ERC (starting/consolidator) o haber sido beneficiario/a de una ayuda Ramón y Cajal o MSCA-IF.</p> <p>c) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la obtención del título de doctor de al menos 6 años y haber realizado una o varias estancias en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la CV que acumulen, como mínimo, un periodo total de tres años.</p> <p>Si el título de doctor ha sido emitido por alguna universidad de la Comunitat Valenciana, el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución al menos durante dos años desde la consecución del título de doctor.</p>

	<p>2. También podrán solicitar estas subvenciones aquel personal investigador que haya sido beneficiario de las <i>subvenciones para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional</i>, de las <i>subvenciones a la excelencia científica de investigadores juniors</i>, de las <i>ayudas para contratos Ramón y Cajal</i>, o que haya disfrutado de los <i>programas de atracción y retención de talento</i>, de concurrencia competitiva, de que dispongan las universidades públicas valencianas.</p> <p>3. O bien, siendo beneficiario de las subvenciones o programas del punto anterior, le reste como máximo, en el periodo de presentación de solicitudes, doce meses para finalizar su contrato.</p> <p>INCOMPATIBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal investigador contratado no podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de esta conselleria para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o consolidados. • Un/a mismo/a investigador/a no podrá presentar solicitudes a más de una modalidad de subvención de las que se convocan mediante esta resolución. En caso de presentación de varias solicitudes solo se considerará válida la última solicitud presentada en plazo. <p>Todos los requisitos y méritos deben cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el plazo de ejecución.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
COFINANCIACIÓN	<p><i>Generalitat financiará el 70% del coste subvencionable del contrato de IP. La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación_ GIGI, PAR o similar).</i></p> <p>La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria, el 70% UMH y el 30% el IP, <u>para todas las anualidades</u>, incluidas las prórrogas, en su caso.</p> <p>➤ <i>Las personas solicitantes deberán contar con el aval de un IP de la UMH para esta solicitud.</i></p> <p><i>Se deberá presentar al SGI el Modelo de Aval y Compromiso de Cofinanciación UMH disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</i></p>
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • CONCEPTOS FINANCIABLES de la Dotación Adicional para la ejecución del proyecto <ol style="list-style-type: none"> a) Contratación de personal asociado al proyecto (PTA y PIF) b) Gastos de ejecución y funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> ➤ COSTES INDIRECTOS: Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: 10% sobre los gastos totales de la actuación. • COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. Este trámite ha de realizarlo la persona con vinculación con la UMH que avala esta solicitud y proyecto.</p>

<p>PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD</p>	<p>Las solicitudes se presentarán mediante formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. Deberán ir firmadas por el representante legal y por la persona investigadora principal (solicitante).</p> <p>La solicitud, que incluirá el presupuesto de gastos del proyecto (dotación adicional) con las previsiones para todas las anualidades de duración del proyecto, irá acompañada, además de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia del título de doctor.Curriculum vitae.Memoria científico-técnica del proyecto de investigación, preferentemente en <u>inglés</u>.Plan de trabajo, preferentemente en <u>inglés</u>.Informe de la vida laboral expedido por la Seguridad Social (actualizado a fecha de presentación solicitudes).Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria (art. 15 y 27 BBRR).Formulario de firma del representante legal de la UMH. <div data-bbox="459 943 1418 1061" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>IMPORTANTE: El <i>currículum vitae</i> de la persona solicitante, la <i>Memoria científico-técnica</i> del proyecto y el <i>plan de trabajo</i>, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p></div> <ul style="list-style-type: none">Modelos normalizados para acompañar a la solicitud: En la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Convocatòries actuals - Ciència e investigació - Generalitat Valenciana y en nuestro blog.Enlace para la tramitación de la solicitud: acceso al formulario de solicitud <p>IMPRESINDIBLE para obtener la firma del representante legal de la UMH: El solicitante deberá enviar <u>copia de la documentación a presentar</u>, al correo gcremades@umh.es, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none">la admisión a trámite de la OIRel modelo de AVAL y Compromiso COFINANCIACIÓN UMH, disponible en nuestro blog, debidamente cumplimentado y firmado. <p>Una vez comprobado que la persona solicitante y la documentación a presentar se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria, le remitiremos el formulario de firma del representante legal firmado, para que lo adjunte a la solicitud.</p> <div data-bbox="440 1619 1418 1722" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Una vez que el solicitante firme y registre la solicitud, deberá remitir a gcremades@umh.es el justificante de presentación de la misma, para completar el proceso de solicitud por el representante legal.</p></div>
<p>Gestor SGI</p>	<p>Gloria Cremades (email: gcremades@umh.es; Tfno: 96 665 8658)</p>